



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-873-17-11



La Plata, // de julio de 2017

VISTO que a través de las órdenes de compra N° N° 15/2016 de la firma Comsale SRL y N° 16/2016 de la firma Liefrink y Marx SA - Licitación Pública 1/2012- se contrató la locación de centrales telefónicas para inmuebles del Ministerio Público, operando sus vencimientos el 31 de marzo y 31 de enero del corriente año respectivamente, y

CONSIDERANDO que con la debida anticipación se realizó la Licitación Pública N° 11/16 que tramita por expediente 3002-2323/15 para renovar el servicio.

Que atento la no resolución de la Licitación antes mencionada y a fin de no discontinuarse el servicio durante los meses de abril y mayo del corriente año, se realizó la Contratación Directa por Excepción N° 3/17, contratándose a través de las ordenes de compra 41/17 y 42/17 con las firmas Comsale SRL y Liefrink y Marx SA respectivamente bajo las mismas condiciones técnicas y económicas que las establecidas en la Licitación Pública N° 1/2012.

Que a través de las ordenes de compra 104/17 y 105/17 se contrató con las mencionadas empresas el servicio de telefonía por el mes de junio, obrando las mismas a fs. 47/53.

Que la Licitación Pública N° 11/16 a la fecha se encuentra en etapa de entrega de las ordenes de compra a las empresas que resultaron adjudicatarias.

Que siendo imperiosa la necesidad de no discontinuar el servicio durante el mes de julio próximo, atento a la importancia del mismo en el desarrollo de la tarea judicial, se solicitó a las empresas Comsale SRL y Liefrink y Marx SA, actuales prestadoras del servicio, un presupuesto para la continuidad del mismo bajo las mismas condiciones que las establecidas en la Licitación Pública 1/2012, por el mes de julio, los que obran a fs.55/56, siendo los valores ofertados los mismos que

3002-873-17-11

los adjudicados en la mencionada Licitación

Que a fs. 21/23 obran constancia de inscripción de las firmas Comsale SRL y Liefrink y Marx SA. en el Registro de Proveedores del Estado.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de Arba, a fs. 63/64 obran formularios A -404 W no registrándose incumplimiento impositivo por parte de las mencionadas empresas.

Que a fs. 26/28 obra constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Que a fs. 68/69 tomo intervención el Area de Auditoria Contable.

Por ello, EL SR. SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 130/2017 y 306/2017 de la Procuración General y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 inc. 2) apartado c) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1300/16

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar y aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 40/2017, encuadrada en el artículo 18 inc. 2) apartado c) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario, a fin de contratar el servicio de locación de centrales telefónicas para inmuebles del Ministerio Público, por el término de un mes, a partir del 1 de julio de corriente año.

Artículo 2: Contratar el servicio mencionado en el artículo 1 con las siguientes firmas: **A) COMSALE SRL** con domicilio legal en calle José Ingenieros N° 3241 oficina 5, Beccar, el **renglón 1:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Azul, en la suma mensual de \$ 19.150,81, y el **renglón 7:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Mercedes, en la suma mensual de \$ 17.699,09, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS TREINTA**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-873-17-11

Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 90 CVOS (\$ 36.849,90), en un todo de acuerdo con el presupuesto obrante a fs. 56 y B) LIEFRINK Y MARX SA, con domicilio legal en calle Andrés Ferreyra N° 3481, La Lucila, los renglones: el **renglón 2:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Bahia Blanca, en la suma mensual de \$ 9.027,00, **renglón 3:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Junín, en la suma mensual de \$ 15.889,00, **renglón 4:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de La Plata, en la suma mensual de \$ 55.963,00, **renglón 5:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la suma mensual de \$ 24.710,00, **renglón 6:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 13.535,00, **renglón 8:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Morón, en la suma mensual de \$ 14.120,00, **renglón 9:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Quilmes, en la suma mensual de \$ 28.980,00, **renglón 10:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de San Isidro, en la suma mensual de \$ 9.817,00, **renglón 11:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de San Martín, en la suma mensual de \$ 16.756,00, **renglón 12:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 11.035,00, **renglón 13:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de La Matanza, en la suma mensual de \$ 7.683,00 y el **renglón 14:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en la suma

3002-873-17-11

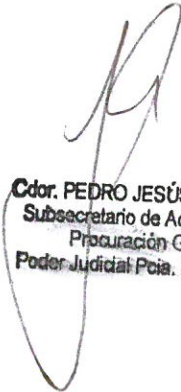
mensual de \$ 9.550,00, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CINCO (\$ 217.065,00)** en un todo de acuerdo al presupuesto de fs. 55.

El total adjudicado por la presente contratación asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 90 CVOS (\$ 253.914,90)**.

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a las partidas cat ACE, PRG 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 PP3, S2, P2 del Presupuesto General vigente.-

Artículo 4º: Hacer conocer la presente resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de las respectivas ordenes de compra.

Artículo 5º: Registrar la presente resolución. Cumplido, pasen las actuaciones al Area Contrataciones y Suministros a sus efectos.-


Cdr. PEDRO JESÚS CARRETTO
Subsecretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

